



H. Concejo Deliberante

2720 Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA 919

Artículo 1º : Autorízase al Departamento Ejecutivo, a otorgar un
----- Subsidio mensual equivalente al Sueldo Básico, co-
rrespondiente al Personal Administrativo Clase V de esta Municipa-
lidad, en favor del Centro de Estudio a Distancia, con domicilio
en calle 50 y 9 de nuestra Ciudad.-

Artículo 2º : El Subsidio otorgado tendrá vigencia durante el pre-
----- sente Ejercicio y estará sujeto a la Rendición de Cuen-
tas previstas en el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración (Art. 131 - 132 - 133).-

Artículo 3º : A los efectos del cumplimiento de los Puntos 1º y 2º
----- de la presente Ordenanza aféctese la Partida Presu-
puestaria denominada " Subsidios a Entidades del Sector Privado"
que corresponde a Sección 1, Sector 1 - Inciso 3º Partida Principal
2.-

Artículo 4º : De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELI-
BERANTE DE COLON (B) EL DIA 26 de Mayo de 1988.-